

000000 02



CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA VETERINARIA Y AGROPECUARIA DIVASAFARMAVIC DEL ECUADOR S.A."

Ab. Mario Baquerizo G.
Notario XXIII

Cuantía: Indeterminada.-

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los doce días del mes de Diciembre del dos mil dos, ante mí, Abogado **MARIO BAQUERIZO GONZALEZ**, Notario Vigésimo Tercero del cantón, comparece el señor Joseph Jutglar Iglesias, quien declara ser (nacionalidad), casado, Ejecutivo, por los derechos que representa de "**DISTRIBUIDORA VETERINARIA Y AGROPECUARIA DIVASAFARMAVIC DEL ECUADOR S.A.**", en su calidad de Gerente, según consta del nombramiento que se adjunta a la presente matriz como documento habilitante, domiciliado en España y de tránsito por esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de Conversión y Reforma de Estatutos, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste la Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y Reforma de estatutos de la compañía "**DISTRIBUIDORA VETERINARIA Y AGROPECUARIA DIVASAFARMAVIC DEL ECUADOR S.A.**", que contiene las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Concorre al otorgamiento de la presente escritura, el señor Joseph Jutglar Iglesias, de nacionalidad Española y de tránsito por esta ciudad, en su calidad de Gerente y como representante legal de la compañía "**DISTRIBUIDORA VETERINARIA Y AGROPECUARIA**

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón



DIVASAFARMAVIC DEL ECUADOR S.A..., de conformidad con el nombramiento que se adjunta, el mismo que se encuentra debidamente inscrito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) la compañía **"DISTRIBUIDORA VETERINARIA Y AGROPECUARIA DIVASAFARMAVIC DEL ECUADOR S.A.,,** se constituyó con un capital de Veinte millones de sucres, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Titular Quinto del cantón Guayaquil, el veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de Noviembre del año mil novecientos noventa y uno; a) En Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **"DISTRIBUIDORA VETERINARIA Y AGROPECUARIA DIVASAFARMAVIC DEL ECUADOR S.A.,,** celebrada el día Once de Diciembre del dos mil dos, resolvió por unanimidad lo siguiente: Uno) Convertir el capital de la compañía, que actualmente se expresa en sucres, a dólares de los Estados Unidos de América. Por tanto, en lugar de que sea de **VEINTE MILLONES DE SUCRES,** será de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** calculando cada dólar al equivalente de **VEINTICINCO MIL SUCRES.** Como consecuencia de lo anterior, se resolvió expresamente convertir el valor de cada acción de mil sucres a su equivalente de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Del mismo modo, también se resolvió que una vez otorgada la escritura pública respectiva se deje constancia de que se anularan todos los títulos que se han emitido; y, se emitan unos nuevos por acciones en dólares. Asimismo, el Libro de las acciones que constan valoradas en sucres, serán sustituidas por otras en que los valores respectivos sean expresados en dólares. Finalmente, en base a la Resolución número 00. Q. IJ. 008 de la Superintendencia de Compañías dictada el día veinticuatro de Abril del año dos mil y publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del mismo año, se resolvió



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "DISTRIBUIDORA VETERINARIA Y AGROPECUARIA
DIVASAFARMAVIC DEL ECUADOR S.A., CELEBRADA EL ONCE DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de Diciembre del dos mil dos, a las catorce horas, en la oficina número cuatro, del piso cuatro del edificio Torres del Río, ubicado en la calle Junín 114 y Malecón, se constituye en Junta General Extraordinaria de Socios. de la compañía "DISTRIBUIDORA VETERINARIA Y AGROPECUARIA DIVASAFARMAVIC DEL ECUADOR S.A., actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, el señor Andrés Alvear Montalvo, por ausencia del Presidente titular de la Compañía, y actúa como Secretario, el Gerente, señor Josep Jutglar Iglesias. Asisten a la Junta el único accionista señor Josep Jutglar Iglesias, propietario de veinte mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una (equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una). Encontrándose presente el único accionista que representa la totalidad del capital social de la compañía, esto es veinte millones de sucres dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una (equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una), en ejercicio de la facultad que concede la Ley de Compañía en su artículo 238, resuelve por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas..

En la presente Junta se tratará y resolverá los siguientes puntos del Orden del Día:

1) Convertir el capital de la compañía, que actualmente se expresa en sucres, a dólares de los Estados Unidos de América. Por tanto, en lugar de que sea VEINTE MILLONES DE SUCRES, será OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, calculando cada dólar al equivalente de Veinticinco mil sucres. Como consecuencia de lo anterior, se deberá necesariamente convertir el valor de cada acción de mil sucres a su equivalente de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Del mismo modo, una vez otorgada la escritura pública respectiva se deberá dejar constancia de que se anularan todos los títulos que se han emitido, y se deberá emitir uno nuevo por acciones en dólares. Asimismo, el Libro de Acciones y Accionistas, así como el Libro de Talonarios de Acciones que constan valorados en sucres, deberán ser sustituidos por otros en que los valores respectivos sean expresados en dólares. Finalmente, en base a la Resolución 00. Q. IJ. 008 de la Superintendencia de compañías, dictada el día veinticuatro de abril del año dos mil, y publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del mismo año dos mil, los títulos de Acciones emitidos en sucres serán sustituidos por Títulos de Acciones valorados en dólares de los Estados Unidos de América., además, los títulos de Acciones sustituidos serán anulados, debiendo conservárselos en el archivo de la compañía; 2) La Reforma del artículo quinto de los estatutos sociales que se refieren al capital social de la compañía. Con tal propósito, el Presidente de la Compañía quien preside esta sesión de Junta de Accionistas, señor Andrés Alvear Montalvo, la declara instalada y somete a consideración de la Junta de Accionistas, el orden del día, el cual es aprobado por la misma, posteriormente autoriza que se empiece a tratar el primer punto objeto de esta sesión. Al efecto, el mismo señor Andrés Alvear Montalvo, toma la palabra y manifiesta lo siguiente: Que en su opinión es preciso realizar la conversión del

Ab. Mario Baquerizo G.
Notario XXIII

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón



41752

capital de la compañía, de sucres a dólares de los estados Unidos de América, por lo tanto mociona que se apruebe la conversión en los términos propuestos en el punto uno del orden del día. La Junta de Accionistas, luego de las deliberaciones pertinentes, aprueba por unanimidad de votos la moción presentada. A continuación, la Presidencia somete a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día. Al efecto, el señor Andrés Alvear Montalvo, manifiesta que habiendo la Junta General aprobado la conversión del capital de la compañía, existe la necesidad de reformar el artículo quinto de los Estatutos sociales, en tal virtud propone que se reforme el mencionado artículo en los términos siguientes: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Ochocientas Acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno a la ochocientos inclusive. Los Títulos de las Acciones serán firmados por el Presidente y por el Gerente de la compañía, y cada Título puede comprender una o varias Acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los Títulos de Acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la ley de compañías. La Junta de Accionistas, luego de las deliberaciones pertinentes aprueba por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Andrés Alvear Montalvo, en cuanto a la reforma del artículo quinto de los estatutos de la compañía "DISTRIBUIDORA VETERINARIA Y AGROPECUARIA DIVASAFARMAVIC DEL ECUADOR S.A., habiéndose resuelto los puntos motivo de la celebración de la presente sesión de Junta General de Accionistas y no habiendo otro tema que tratar, el Presidente da por terminada la sesión, previo a lo cual concede un receso para la elaboración de la presente Acta, y una vez reinstalada la sesión con los mismos concurrentes, luego de leerse el Acta, la aprueban por unanimidad. Para constancia de lo cual, firman los Accionistas concurrentes a la sesión, en unidad de Acto con el Presidente, y con el Gerente Secretario que certifica.- f) Andrés Alvear Montalvo, Presidente Ad-Hoc de la junta; y, f) Josep Jutglar Iglesias-Accionista; Gerente Secretario.-

Certifico que la copia que antecede es igual a su original, el mismo que reposa en los archivos de la compañía, al cual me remitiré en caso necesario.

**p.DISTRIBUIDORA VETERINARIA Y AGROPECUARIA
DIVASAFARMAVIC DEL ECUADOR S.A.**



Josep Jutglar Iglesias
Gerente - Secretario de la Junta.

ALVEAR 000000 04



SEÑORA REGISTRADORA MERCANTIL DE GUAYAQUIL.-



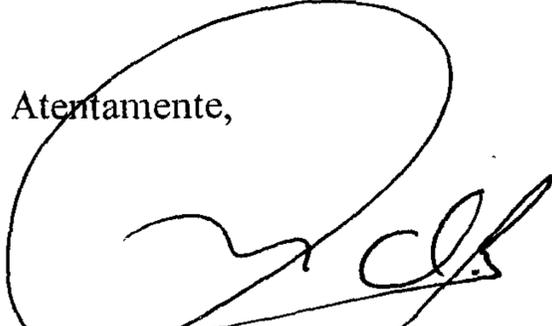
FRANCISCO ALVEAR MONTALVO, abogado, a usted respetuosamente solicito:

Sírvase certificar al pie de la presente, si el señor **JOSEPH JUTGLAR IGLESIAS**, ejerce el cargo de **GERENTE** de la compañía **DISTRIBUIDORA VETERINARIA Y AGROPECUARIA DIVASAFARMAVIC DEL ECUADOR S.A.**, cuyo nombramiento se otorgó el 11 de febrero de 1998, inscrito el 2 de marzo de 1998.

(Ref. 15823-M-98).

La referida compañía se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, el 25 de septiembre de 1991, inscrita el 4 de noviembre de 1991.

Atentamente,


Ab. Francisco Alvear Montalvo
Registro No. 4.712


Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

Registro Mercantil

5596

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION ADJUNTA:

Nombre de Compañía: **DISTRIBUIDORA VETERINARIA Y AGROPECUARIA DIVASAFARMAVIC DEL ECUADOR S.A.**

Cargo: **GERENTE**

Nombre: **JOSEP JUTGLAR IGLESIAS**

Fecha de Otorgamiento: **11 de Febrero de 1998**

Fecha de Inscripción: **2 de Marzo de 1998**

Periodo: **3 AÑOS, ejerce la representación Legal, Judicial y Extrajudicial, individualmente**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta hoy, no existe otro a favor de persona alguna, en dicho cargo.

Fecha de expedición de este certificado: **JULIO 19 DEL 2002**

Cualquier Alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.

Dra. Norma Plaza de García
Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil

Ref. 31236-I-91

15823-M-98

Elaborado Por: **Yasmín Sánchez**

Valor pagado por este Tramite: **\$ 2,24=**

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES



000000 05



Guayaquil 11 de febrero de 1998

Señor
JOSEP JUTGLAR IGLESIAS
Ciudad



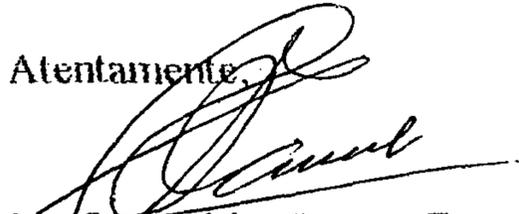
De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico a usted, que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía DISTRIBUIDORA VETERINARIA Y AGROPECUARIA DIVASAFARMAVIC DEL ECUADOR S.A., celebrada el día de hoy resolvió por unanimidad elegirle GERENTE de la Compañía por el lapso de tres años, en reemplazo del Sr. Fausto Mantilla Huerta, quien renunció. *El nombramiento se inscribió el 16 de junio de 1997.*

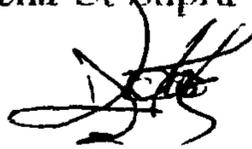
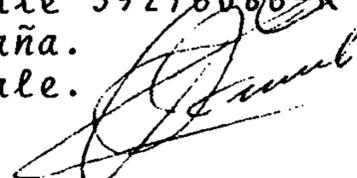
Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía DISTRIBUIDORA VETERINARIA Y AGROPECUARIA DIVASAFARMAVIC DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Ab. Cesario L. Condo Chiriboga, el 25 de septiembre de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 4 de noviembre de 1991.

Atentamente,


Ing. Leopoldo Carrera Drouet.
Presidente de la Junta

Acepto el cargo
Fecha Ut Supra


SR. JOSEP JUTGLAR IGLESIAS
No. Pasaporte 39276086-K Exp. 21-03-1994. Morgades -23
VIC (B) España.
Agregado Vale. 

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 15.823 Registro Mercantil No.

3979 Repertorio No. 6202

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 02 de Marzo de 1998

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil.



Se tomó nota de este Nombramiento a foja

35.190 del Registro Mercantil de 1997

al margen de la inscripción respectiva.-

Guayaquil, 02 de Marzo de 1998

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

000000 06



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991186883001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA VETERINARIA Y AGROP.DIVASAFARMAVIC
ECUADOR S.A

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION: 04/11/1991

FEC. INICIO ACT.: 04/11/1991

FEC. INSCRIPCION: 14/02/1992

FEC. ACTUALIZACION: 21/05/2002



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS.

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION JUTGLAR DOLESIAS JOSLEP

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

Provincia: GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia TARQUI Ciudadela MIR-FLORES Calle IGNACIO CUESTA Numero.
217 Intersección: AV. OTTO QUINTERO Manzana: 23 St. 14 Oficina PB Telefono: 2201925 Fax: 2201207

Delegación Asignada: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * RENTA SOCIEDADES
- * RETENCIONES EN LA FUENTE
- * IVA MENSUAL
- * RETENCIONES IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
CERRADOS: 0

ABIERTOS: 1

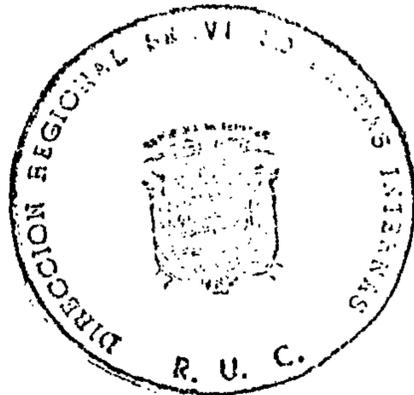
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

Usuario: GMORAES

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO 212/ENTRE Fecha y hora: 21/05/2002 12:05:08



Guillermo Moraes Serrano
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR





que de la misma manera serán sustituidos los títulos de acciones emitidos en sucres, por títulos de acciones valorados en dólares de los Estados Unidos de América, así como que los Títulos de acciones sustituidos serán anulados, debiendo conservárselos en el archivo de la compañía. Dos) Que una vez reformado el Artículo Quinto del capital social, este dirá textualmente lo siguiente: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la ochocientas inclusive. Los títulos de las acciones serán firmadas por el Presidente y por el Gerente de la compañía, y cada Título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los Títulos de acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el interviniente, en la calidad anteriormente invocada, declara que efectivamente queda formalizada la conversión de sucres a dólares en el capital social de la compañía "DISTRIBUIDORA VETERINARIA Y AGROPECUARIA DIVASAFARMAVIC DEL ECUADOR S.A.", y que queda reformado el ARTICULO QUINTO de la compañía, que se refiere al capital social, el mismo que una vez perfeccionada su conversión de la moneda, girará sobre un valor de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y que efectivamente, debidamente autorizado por la Junta General de accionistas de la compañía "DISTRIBUIDORA VETERINARIA Y AGROPECUARIA DIVASAFARMAVIC DEL ECUADOR S.A., celebrada el once de diciembre del dos mil dos, quedan reformados sus estatutos en los términos establecidos en la cláusula segunda de este mismo instrumento. Autorice usted señor Notario, este instrumento con las formalidades de Ley, agregando todos los documentos habilitantes que

Ab. Mario Baquerizo G.

Notario XXIII

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón



sean necesarios para su plena validez. Firmado, Abogado Francisco Alvear Montalvo, Registro profesional del Guayas número cuatro mil setecientos doce". (hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública). Queda agregado el nombramiento del representante legal de la compañía "DISTRIBUIDORA VETERINARIA Y AGROPECUARIA DIVASAFARMAVIC DEL ECUADOR S.A.; y el Acta de sesión de Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el día once de diciembre del año dos mil dos. Leída que fue la escritura de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz al compareciente, este la aprueba y la ratifica en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto. Doy fe.

DOY FE.-

**p. "DISTRIBUIDORA VETERINARIA Y
AGROPECUARIA DIVASAFARMAVIC
DEL ECUADOR S.A.,**

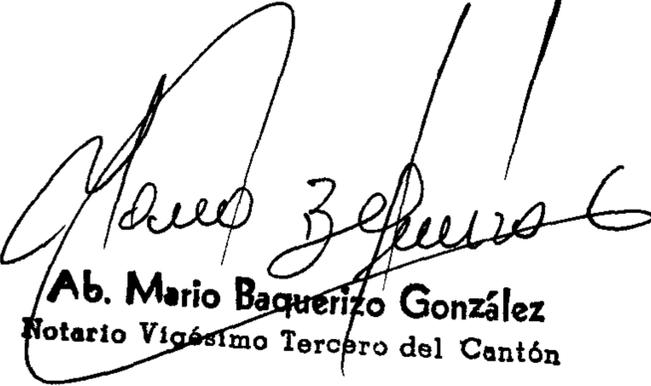

Josep Jutglar Iglesias
C.C.# *Past Esp# 0049870*
RUC#


EL NOTARIO

Es fiel copia del original que
reposa en los Archivos a mi
cargo, en fé de ello confiero
éste NOVENO Testimonio,
que rubricó, firmó y selió en
ésta Ciudad de Guayaquil, a

19 MAYO 2003

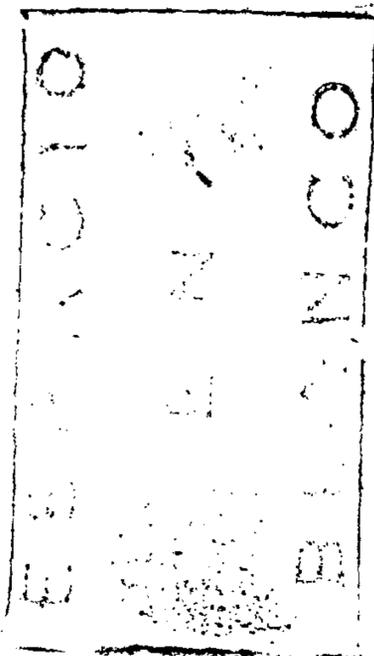



Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número 03 – G – IJ- 0003761, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) el 4 de junio del 2003, se tomó nota de la aprobación de la conversión de capital de y reforma del estatuto social; que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Conversión de capital social y reforma del estatuto de la Compañía Anónima "Distribuidora Veterinaria y Agropecuaria DIVASAFARMAVIC del Ecuador S. A., otorgada ante el suscrito Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, el 12 de diciembre del 2002.- Guayaquil, cinco de junio del dos mil tres.-



Mario Baquerizo González
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000 19

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0003 (6) dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 4 de Junio del 2.003 queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **"DISTRIBUIDORA VETERINARIA Y AGROPECUARIA DIVASAFARMAVIC DEL ECUADOR S.A."**; de folios 7.924 a 7.938, número 590 del Registro Industrial y anotada bajo el número 19.713 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, veinte y uno de Julio del dos mil tres.-

Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Orden: 57482
 Legal: Mónica Alcívar
 Amanuense- Cómputo: Maritza Rodríguez
 Depurador: Marianella Alvarado
 Anotación-Razón: Lanner Cobeña
 Revisado por: *M*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL